



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Providencia:	Auto Interlocutorio
Tipo de trámite:	Ejecutivo para la efectividad de garantía real
Demandante:	Blanca Icela Varela Yepes
Demandado:	Fernando Segundo García Morales
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00043 00
Asunto:	Requiere a la parte demandada

Previo a dar trámite a los incidentes de nulidad promovidos por la parte ejecutada, se hace necesario requerir a la misma para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo de las solicitudes, subsane y allegue el poder especial otorgado, cumpliendo a cabalidad la totalidad de los requisitos contenidos en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 o, en su defecto, los previstos en el Código General del Proceso artículo 74 y siguientes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Código de verificación: **fdcc5b6e7a27c6ca87e85ddd0f550aa6230643eef590adc5d3ed45b984b7e6c0**

Documento generado en 14/02/2022 04:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>